



## **RESOLUCIÓN No. 085**

(Del 22 de octubre de 2017)

“Por medio de la cual se modifica la resolución 081 del 25 de septiembre del año en curso la cual designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante la fase final nacional de Supérate a realizarse en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017 y otras disposiciones”

### **EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la programación establecida por la Organización de Coldeportes las pruebas de esgrima se desarrollaran en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017.

Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2017 se encuentran la fase final nacional de Supérate a realizarse en la ciudad de Palmira Valle, del 22 al 25 de octubre de 2017.

Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los Árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

**ARTICULO 60.** La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres (3) miembros nombrados por el Órgano de Administración.



ARTICULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.

## RESUELVE:

### ARTICULO 1. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA:

#### Director de la competencia:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
William González	CC 71.722.377

**Directorio Técnico:** Está conformado por tres miembros así:  
De acuerdo a la Reglamentación: William González en calidad de Director de la competencia, Penélope Karaindros en representación de la Federación Colombiana de Esgrima y el tercer miembro representante de Coldeportes Nacional Daniel Carrillo

#### AUTORIDADES DE ARBITRAJE:

#### COORDINADOR JUECES:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
Jovanni Ramírez Abadía	16.703.502



JUECES:

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN</b>
Isnardo Javier Pinzón	C.EXT 681651
Juan Pablo Ramírez Salazar	C.C 1.112.492.683
Natalia Jimena Ramírez	C.C 1.143.835.953
Melisa Bravo	C.C 1.110.536.678
Carlos Andrés Valencia	C.C 16.932.438
Fabián Prieto	CC. 14.137.035
Vanessa Serna	C.C 1.130.667.700
Aleska Vanessa Aular	Pasaporte 141070205
Lil Chiquet	C.EXT 463519
Mario Cárdenas	C.EXT 279164

**ARTICULO 2.** Reunión De Árbitros

La reunión de árbitros será presidida por el Coordinador de Arbitraje el LUNES 23 de octubre a las 07:00 en el sitio de competencia.

**ARTICULO 3.** Congresillo Técnico

La reunión de directorio técnico será presidida por el director de competencia el LUNES 23 de octubre a las 07:00 en el sitio de competencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha se expide en Bogotá, el veintidós (22) del mes de octubre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VLADIMIR IWANOFF**  
**PRESIDENTE**  
**FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

[fedeesgrimacolombia@hotmail.com](mailto:fedeesgrimacolombia@hotmail.com)

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953